



MVOTMA

Expte.2011/04106

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ASUNTO 169/2012

Montevideo; **31 OCT 2012**

VISTO: lo establecido por el artículo 39 de la ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que el mencionado artículo establece que los funcionarios presupuestados del Inciso, que cumplen funciones distintas al escalafón que revisten, podrán solicitar la transformación de sus cargos, si cuentan con los créditos educativos que avalan la misma y desempeñan esa función con una anterioridad de 18 meses;

II) que los funcionarios que solicitan ingresar a los escalafones A y B han presentado los créditos o títulos habilitantes, expedidos por la Universidad de la República u otras universidades o institutos de formación terciaria, habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura o la Administración Nacional de Educación Pública, según corresponda;

III) que los funcionarios que solicitan ingresar al escalafón D, han demostrado el conocimiento de técnicas impartidas por centros de formación de nivel medio o correspondiente a los primeros años de los cursos universitarios de nivel superior, relacionados con las funciones desempeñadas;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Vivienda, comparte las opiniones emitidas por los supervisores en el sentido que los funcionarios solicitantes han desempeñado sus tareas en forma satisfactoria y acorde a

su formación técnica, por lo que se entiende conveniente regularizar la situación de los mismos;

II) que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente avaló las transformaciones de los cargos a los escalafones correspondientes de acuerdo a lo solicitado por los funcionarios;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010 y contando con el informe previo de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º - Transfórmese los cargos en el Inciso 14 Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Unidad Ejecutora 002 - Dirección Nacional de Vivienda, Programas 521 y 522, a los escalafones correspondientes de acuerdo a lo solicitado por los funcionarios cuyo listado se adjunta y forma parte de la presente Resolución, habiéndose cumplido con todos los requisitos necesarios para su tramitación.-

2º - Suprímese los cargos que ocupan actualmente los funcionarios que por la presente resolución se transforman.-

3º - Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Retribuciones postulantes para la trasformacion del Escalafón Art. N° 39 Ley 18719

Funcionario	Situacion Actual						Situacion Proyectada								
	Esc		Grado		Retribucion Actual		Esc		Grado		Retribucion Proyectada		Total		
			011 300	042 400	042 610	042 511	048 032			011 300	042 400	042 610		042 511	048 032
Ma. Inés Carny	B	11	8975	14513	433	1511	425	A	4	5068	14713	4325	1511	240	25857
Fernando Novo	C	2	4248	9932	4020		201	A	4	5068	14713			240	20021
Nancy Rodriguez	B	10	8251	14269	434	1511	390	A	4	5068	14713	3323	1511	240	24855
María Perazzo	B	10	8251	14269	434	1511	390	A	4	5068	14713	3323	1511	240	24855
Norby Piñeiro	D	11	8975	11520	433	4505	425	A	4	5068	14713	1332	4505	240	25858
María Oronoz	B	3	4792	13108	6697	1511	227	A	4	5068	14713	4803	1511	240	26335
Leticia Villar	B	11	8975	14513	433	1511	425	A	4	5068	14713	4325	1511	240	25857
Ana Mussini	B	11	8975	14513	433	1511	425	A	4	5068	14713	4325	1511	240	25857
María Maynard	B	11	8975	14513	0	1511	425	A	4	5068	14713	3892	1511	240	25424
Verónica Plana	B	11	8975	14513	1	26740	425	A	4	5068	14713	3893	26740	240	50654
Natalia Leites	C	2	4248	9932	455	11159	201	D	3	4792	10115		10861	227	25995

